



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de septiembre dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1723
RADICADO N° 05360-31-03-001-2022-00006-00

En archivo 61 del cuaderno de medidas cautelares, expediente digital, se DISPONE incorporar la respuesta suministrada al oficio N° 80 (archivo 10 Ibídem), la que se acompaña de constancias de depósitos judiciales, atendiendo la medida de embargo comunicada, frente a la que, se abstendrá el Despacho de emitir pronunciamiento alguno, hasta tanto se desate el recurso de apelación elevado, ante el superior, Tribunal Superior de Medellín.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 48** fijado en la página web de la Rama Judicial el **28 DE SEPTIEMBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73ee1bf97ef5fa0d3b918e6ff50068e2b069584d4c005c81b78de2eaf76f6c4f**

Documento generado en 27/09/2022 01:24:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>